



CORRESPONSABLES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD



Dirección General de la Mujer
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Ayuntamiento de El Escorial
Concejalía de Educación

NORMAS DE INSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN

Actividades Extraescolares · Ludoteca (Septiembre y Junio) · Primeros del Cole

* Normas Generales

* Oferta de actividades y servicios por curso

- En torno al mes de agosto se publicará la oferta de actividades a desarrollar en los centros educativos **CEI Padre Gerardo Gil y CEP Felipe II**.
- Para ejecutar un programa o actividad concreta se exige una **participación mínima de 5 niños o niñas**, con inscripción efectiva al menos **5 días de antelación** para garantizar la plaza.

* Mínimo de participación durante todo el curso

El requisito de 5 niños o niñas inscritos no es solo para el inicio: se mantiene durante todo el desarrollo de la actividad. Si en algún momento del curso el número de inscritos desciende por debajo de 5, la actividad se cerrará. Desde la Concejalía se contactará con las familias afectadas para ofrecerles su incorporación a otra actividad disponible, si es posible.

- Hasta que se confirme el desarrollo de la actividad, las solicitudes presentadas tienen valor de *preinscripción*.
- Estas actividades se encuentran parcialmente subvencionadas por el Plan Corresponsables debido a lo cual, según especifican sus bases reguladoras, junto a la solicitud han de presentar autorización para la consulta del nivel de renta de la unidad familiar del ejercicio fiscal 2025 e información sobre su pertenencia a alguno de los siguientes colectivos. Dicho dato será consultado y tenido en cuenta solo en el caso de que la actividad cuente con mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas. Colectivos prioritarios:
 - Familia monomarental o monoparental (una sola persona progenitora asume de manera exclusiva la responsabilidad sobre sus hijas e hijos).
 - La persona declarante, u otro miembro de la unidad familiar, es víctima de violencia de género o de otras formas de violencia contra las mujeres.
 - Algún miembro de la unidad familiar tiene discapacidad reconocida administrativamente.
 - La unidad familiar se encuentra en situación o riesgo de exclusión social.
 - La persona declarante, o algún miembro de la unidad familiar, es solicitante de asilo internacional o tiene estatuto de refugiada o refugiado.
 - La unidad familiar tiene responsabilidades de cuidado de personas mayores o dependientes reconocidos administrativamente y que conviven en el mismo domicilio.

* Profesionales

- El programa selecciona profesorado con formación académica específica en el ámbito de la actividad o taller impartido. No es posible ofrecer una atención individualizada ni especial.

* Altas, bajas y modificaciones

- Se presentarán **siempre por registro de entrada**, mediante el documento correspondiente, en la Concejalía de Educación (Av. de Castilla, 4 · 1ª planta · en horario de 9 a 14 h · Tf. 91 890 82 56), en otros registros municipales, o a través de la sede electrónica: <https://elescorial.sedelectronica.es>
- Las **bajas presentadas antes del día 20 del mes en curso** surtirán efecto a partir del mes siguiente.

* Causas de baja

- Alterar el buen funcionamiento de la actividad: una vez aplicadas las pautas ordinarias de reconducción, persistir en dificultar, entorpecer o dañar a otros niños, niñas o profesionales en más de cuatro ocasiones.
- Retrasos reiterados en la recogida del hijo o hija (más de cuatro veces al mes o cuatro días consecutivos).
- Deterioro importante del material o instalaciones del centro educativo (mobiliario, enseres, etc.).
- Falta de pago de una cuota, una vez agotada la vía ejecutiva de cobro.

* Importante sobre deudas

Si existiera cualquier deuda pendiente con precios públicos municipales, deberá regularizarse antes de que la inscripción sea efectiva.

Los gastos derivados de la devolución de recibos correrán a cargo de la persona usuaria de la actividad.

* Forma de abono

A) Pago previo a la inscripción — Ludotecas de septiembre y junio y Primeros del Cole (fijo de septiembre, eventual). El pago se realiza a través de tarjeta bancaria en la Concejalía de Educación o mediante pago online (autoliquidación) a través del Portal Tributario u otro sistema habilitado. Es importante confirmar la plaza en la actividad antes de dar el pago por definitivo.

B) Domiciliación bancaria — Actividades Extraescolares y Primeros del Cole (modalidad fija), de octubre a mayo. Si la inscripción se entrega dentro de plazo y se ratifica antes del día 28 del mes en curso, se domicilia con normalidad. Fuera de ese plazo, el primer mes se abona en efectivo al presentar la inscripción, y el resto —si procede— por domiciliación.

* Información a las familias

- Se comunicarán puntualmente a alumnado y familias, mediante vía telefónica o circulares, las modificaciones o variaciones del programa.

* Protección de datos

- Los datos personales facilitados en la inscripción son de uso exclusivo del Ayuntamiento de El Escorial.

* Facultades de la Concejalía de Educación

- Podrá modificar, según las necesidades que surjan, los días y horarios establecidos para cada actividad.
- No se responsabiliza de la pérdida, extravío, rotura o deterioro de objetos o prendas de la persona usuaria de la actividad.

* Ausencia del profesorado o monitor/a por enfermedad o causa de fuerza mayor

- Si el profesor, profesora o monitor/a responsable de una actividad no puede acudir por enfermedad u otra causa de fuerza mayor, se intentará localizar un/a sustituto/a **a la mayor brevedad posible**.
- Si no fuera posible encontrar sustituto/a de forma inmediata, **los niños y niñas serán reagrupados temporalmente en otra actividad extraescolar en marcha**, con el fin de mantener el servicio de conciliación familiar durante ese horario.
- Siempre que sea posible, se informará a las familias de esta reagrupación puntual.

* Actividades Extraescolares

- Servicio con programación de actividades, según normativa, destinado a ampliar el horario escolar y favorecer la conciliación familiar en el CEI Padre Gerardo Gil y el CEP Felipe II.
- Con informe justificativo, pueden inscribirse también otros alumnos y alumnas de la localidad.

- **Temáticas:** formativas, plásticas, idiomas, lúdicas, literarias, musicales, etc.
- **Periodo:** de octubre a mayo.
- **Ratios:** entre 5 y 15 niños o niñas por taller/actividad. La oferta se publica en agosto y solo se desarrollan las actividades que alcancen el mínimo de 5 inscritos.
- **Horario:** de 16 a 17 h, en el CEI Padre Gerardo Gil y el CEP Felipe II.

* Precios

Modalidad	Precio
2 días / semana	16,80 €/mes
3 días / semana	25,20 €/mes

** Bonificaciones por número de hermanos (solo para actividades extraescolares)

Orden del hermano/a	% a abonar
1º hermano/a	100 %
2º hermano/a	75 %
3º hermano/a	50 %
4º hermano/a	Gratuito

** **Bonificaciones por situación familiar:** consultar normativa específica en la Concejalía de Educación.

* Ludoteca — Junio y Septiembre

- Actividad destinada al alumnado escolarizado en el CEI Padre Gerardo Gil y el CEP Felipe II, fuera del horario escolar. Con informe justificativo, pueden inscribirse otros alumnos y alumnas de la localidad.
- **Temáticas:** formativas, plásticas, idiomas, lúdicas, literarias, musicales, etc.
- **Periodo:** días lectivos de septiembre y junio.
- **Ratios:** inscripción mínima de 5 alumnos/as.
- **Horario:** de 15 a 16 h, de lunes a viernes.
- **Precio:** 31,50 €/mes.

* Primeros del Cole

- Servicio educativo en el CEI Padre Gerardo Gil y el CEP Felipe II, previo al inicio del horario lectivo, con desayuno y/o guarda y actividades de juego, plástica, lectura, etc.
- **Periodo:** desde el primer día de curso (septiembre) hasta el último día de curso (junio).
- **Plazas:** limitadas por día y centro educativo — 20 plazas de desayuno y 25 de guarda.

* Horarios y precios

Servicio	Precio mensual	Precio diario
Desayuno y guarda (7:30 a 9 h)	72,00 €	6,00 €

Servicio	Precio mensual	Precio diario
Desayuno y guarda (8 a 9 h)	60,00 €	4,80 €
Guarda (8 a 9 h)	36,00 €	3,00 €
Guarda (8:30 a 9 h)	18,00 €	2,40 €

* Modalidades de inscripción

- **Fijo:** mes completo.
- **Eventual-fijo:** asistencia en días sueltos con regularidad a lo largo del mes (p. ej., miércoles y viernes).
- **Eventual:** asistencia en días sueltos, sin regularidad.

* Patios Abiertos

- Dada la necesidad de adaptar el servicio a la finalidad establecida en el Programa que subvenciona esta actividad los Patios Abiertos pasan a configurarse como un espacio de uso libre una vez finalizado el horario de las actividades extraescolares, diferenciándose claramente de las actividades dirigidas y no considerándose una actividad educativa reglada, sino un espacio de ocio y convivencia.
- Apertura de los patios de los colegios CEP Felipe II y CEI Padre Gerardo Gil para uso y disfrute de todos los niños y niñas del municipio, fuera del horario escolar, como espacio de ocio y juego libre.
- **Periodo:** de octubre a mayo.
- **Horario:** de 17 a 18 h de lunes a viernes.
- **Los patios están supervisados por un monitor** cuya función es la vigilancia y el cuidado del buen uso del patio, en ningún caso su tarea implica la guarda y custodia de los menores, responsabilidad que corresponde en todo momento a sus padres, madres o tutores legales.

 **Área de Educación**

Av. de Castilla, nº 4 · 1ª planta * 91 890 82 56 * educacion@aytoescorial.org